

Señores.

Joseph y Fran. Martin Sanchez. Vecinos de esta villa
y moradores en el pago de Himañales de esta su
jurisdicción ante Vm. Como mas año lugar de
vmo. estamos poseyendo tierras propiedades de
Riego y decano en dho pago y conguo a ella po
seemos, un pedazo de tierra, junto ala legua
que para por dho pago, que antes fue de Riego
y ahora se alla de decano que linda con Sta
Legua, tierras Huertan y con el Camin
que ha ala nora, y siendo de nuestra com
henencia, el año de Riego mudando la Legua
pegado a dho Camin, y siendo como es, de co
nocienda utilidad al heridam. de esta villa
el mudar Sta Legua, quedando de nra. quen
ta el vario. Vieso, a Vm. pedimos y Supli
camos nos conudan livenia. para mudar
dha Legua por el sitio que desamos pe
dido, quedando la Legua vieja. por nra.
y siendo como es de conocida utilidad
a dho heridam. y diermos, así esperamos
del Recro prouenir de Vm. por quien pe
dimos la prospere. m. a. en su Santa Maria.
D^a Joseph Martin Sanchez